



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



52.º CONSEJO DIRECTIVO 65.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, del 30 de septiembre al 4 de octubre del 2013

Punto 7.5 del orden del día provisional

CD52/INF/5 (Esp.)
9 de agosto del 2013
ORIGINAL: ESPAÑOL

A. 66.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

1. La 66.ª Asamblea Mundial de la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se celebró del 20 al 28 de mayo del 2013 en Ginebra (Suiza) y contó con la participación de representantes y delegados de 188 Estados Miembros. La Presidencia de la Asamblea recayó en el Dr. Shigeru Omi (Japón). Cinco países ocuparon las vicepresidencias: Angola, Haití, Nepal, Omán y Ucrania, en representación de sus respectivas regiones. La Dra. Florence Duperval Guillaume, Ministra de Salud de Haití reemplazó al Presidente durante la quinta sesión plenaria de la Asamblea General.

2. En la apertura de la Asamblea, la doctora Margaret Chan, Directora General de la OMS, llamó la atención sobre el brote de dos enfermedades nuevas: infecciones en seres humanos causadas por un coronavirus nuevo; e infecciones en seres humanos por el virus gripal H7N9, enfatizó que ambas enfermedades son un recordatorio para el mundo entero de que la amenaza de enfermedades emergentes y epidemiógenas es omnipresente, y enfatizó la importancia de mantener una vigilancia extrema y de la notificación inmediata a la OMS, así como del estricto cumplimiento de las obligaciones de los Estados Miembros asentadas en el Reglamento Sanitario Internacional (2005).

3. Informó sobre el avance del debate en torno al lugar que debe ocupar la salud en la agenda para el desarrollo después del 2015 e instó a los Estados Miembros a luchar fehacientemente para lograr que la salud ocupe un lugar relevante en la nueva agenda de desarrollo. Presentó información sobre el alcance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relacionados con la salud y reconoció los esfuerzos de los países para cumplir con los ODM pero instó a redoblar los esfuerzos para superar algunas barreras que entorpecen la prestación de servicios.

4. Resaltó que a pesar de los logros, la tarea no es fácil, especialmente en lo que atañe a la lucha contra las enfermedades no transmisibles, especialmente porque los factores de riesgo se amplifican por productos y fuerzas económicamente muy poderosas. Hizo hincapié en que la OMS nunca estaría en buenas relaciones con la industria tabacalera pero reconoció que se podría trabajar con otras industrias con capacidad de

desempeñar un papel en la reducción de riesgos de enfermedades no transmisibles, salvaguardando siempre a la OMS contra conflictos de intereses.

5. Hizo especial mención en cuanto al compromiso de todos por alcanzar una cobertura universal de salud y consideró que tanto la OMS como los Estados Miembros estaban en el camino correcto.

6. La Comisión de Credenciales estuvo integrada por 12 Estados Miembros, entre los cuales se encontraban los delegados de Canadá y Nicaragua en representación de la Región de las Américas.

7. La Presidenta del Consejo Ejecutivo, Dra. Joy St. John, Directora General de Salud de Barbados presentó su informe sobre los temas revisados durante las sesiones 131.a y 132.a del Consejo Ejecutivo, enfatizando las resoluciones adoptadas por el Consejo.

8. El orden del día de la Asamblea incluyó 23 puntos generales, la mayoría de ellos relacionados con asuntos técnicos y sanitarios, 13 informes de progreso sobre temas técnicos y unos 17 temas sobre asuntos administrativos, presupuestarios e institucionales. Al igual que en ocasiones anteriores, estos asuntos fueron tratados en las comisiones A y B y en las sesiones plenarias. La Asamblea adoptó 24 resoluciones y tomó 13 decisiones.

9. Las versiones completas de estas resoluciones y decisiones, así como otros documentos relacionados con la Asamblea Mundial de la Salud, pueden consultarse en la página web de la OMS: http://apps.who.int/gb/e/e_wha66.html.

10. En la tabla 1 se presenta una lista de las resoluciones aprobadas por la Asamblea Mundial de la Salud que son de interés para la Región y las resoluciones de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) que se vinculan con ellas, así como las implicaciones que estas resoluciones tienen para la Región y los avances que se han registrado en esos temas.

Otros asuntos: Consejo Ejecutivo

11. La 133.^a reunión del Consejo Ejecutivo tuvo lugar los días 29 y 30 de mayo. La Presidencia del Consejo Ejecutivo recayó en Australia. Argentina, Brasil y Suriname fueron elegidos para pertenecer al Consejo Ejecutivo, complementando a Cuba, México y Panamá, conformando así los seis miembros de la Región.

12. El orden del día de la 133.^a sesión del Consejo Ejecutivo incluyó 13 temas entre ellos la reforma de la OMS; las medidas integrales y coordinadas para gestionar los

trastornos del espectro autista; un informe de la Secretaría para sentar las bases para un debate sobre la psoriasis; un informe de la Secretaría sobre la evaluación de la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual; un informe sobre la mejora de la salud de los pacientes con hepatitis virales basado en el Marco para la acción mundial. En esta reunión se tomaron 10 decisiones y se adoptaron 3 resoluciones.

13. Por último, el Consejo tomó nota de los informes presentados y aprobó la fecha y el lugar de la 67.^a Asamblea Mundial de la Salud, entre otros. Se acordó que la 67.^a Asamblea Mundial de la Salud se celebrará en el Palais des Nations, en Ginebra, a partir del 19 de mayo del 2014 y se clausurará no más tarde del 24 de mayo. El Consejo decidió asimismo que su 134.^a reunión comience el lunes 20 de enero del 2014, en la sede de la OMS, en Ginebra, y termine no más tarde del 25 de enero; que el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo celebrará su 19.^a reunión los días 16 y 17 de enero del 2014, en la sede de la OMS, y que su 20.^a reunión tendrá lugar el 15 y 16 de mayo del 2014, en la sede de la OMS, en Ginebra.

14. En la tabla 2 se presenta una lista de las resoluciones aprobadas por el 133.^o Consejo Ejecutivo, que son de interés para la Región y las resoluciones de la OPS que se vinculan con ellas, así como las implicaciones que estas resoluciones tienen para la Región y los avances que se han registrado en esos temas.

15. Las versiones completas de estos informes, así como otros documentos relacionados, pueden consultarse en la página Web de la OMS:
http://apps.who.int/gb/s/s_eb133.html.

Intervención del Consejo Directivo

16. Se invita al Consejo Directivo a que tome nota de estas resoluciones y considere las implicaciones que tienen para la Región de las Américas y ofrezca las recomendaciones que considere pertinentes.

Tabla 1. Resoluciones aprobadas por la 66.^a Asamblea Mundial de la Salud de interés para la Región de las Américas

Resolución	Temas y documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región y avance logrado en torno a estos temas
<p>WHA66.1 Duodécimo Programa General de Trabajo, 2014-2019</p>	<p>A66/6 Proyecto de Duodécimo Programa General de Trabajo</p> <p>A66/4 Reforma de la OMS Plan de aplicación de alto nivel e informe</p>	<p>CE152/10, Rev. 1 Proyecto de Plan Estratégico 2014-2019 de la OPS</p>	<p>El Duodécimo Programa General de Trabajo 2014-2019 de la OMS representa la visión estratégica para el trabajo de la OMS para los próximos seis años y es uno de los elementos más importantes de la reforma programática de la OMS. El documento aprobado por la Asamblea Mundial es producto de varias revisiones, interacciones y consultas con los Estados Miembros y el Secretariado. El Duodécimo Programa General de Trabajo de la OMS ha influenciado marcadamente el desarrollo del nuevo Plan Estratégico 2014-2019 de la OPS y se ha logrado un alto nivel de armonización y alineamiento. El Plan Estratégico 2014-2019 de la OPS, con algunas adaptaciones que reflejan las especificidades regionales, identifica claramente la contribución de la Región a la agenda de salud mundial, y utiliza la misma estructura programática (categorías y áreas programáticas) y la cadena de resultados de la OMS. En la medida de lo posible, los indicadores propuestos por la OMS han sido utilizados para facilitar el seguimiento y reporte.</p>
<p>WHA66.2 Presupuesto por programas 2014-2015</p>	<p>A66/7 Proyecto de presupuesto por programas 2014-2015</p>	<p>CE152.SS.R1 Asignación de fondos de la OMS a la Región de las Américas</p> <p>CE152/11 Proyecto de Programa y Presupuesto de la OPS 2014-2015</p>	<p>El Presupuesto por programas de la OMS 2014-2015, al igual que el Programa General de Trabajo, fue ampliamente utilizado para la elaboración del Programa y Presupuesto 2014-2015 de la OPS logrando un alto nivel de armonización y alineamiento.</p> <p>En cuanto al componente de presupuesto, es importante destacar que por primera vez, la Asamblea Mundial de Salud no aprobó la apropiación de contribuciones señaladas, dando flexibilidad total a la Directora General para determinar las</p>

Resolución	Temas y documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región y avance logrado en torno a estos temas
			<p>apropiaciones de contribuciones señaladas posteriormente. Esta decisión puede tener implicaciones para la Región de las Américas, que ha venido recibiendo una cantidad más o menos constante de contribuciones señaladas en los últimos tres bienios.</p>
<p>WHA66.3 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera</p>	<p>A66/33 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera</p>	<p>CE152/18 Modificaciones del Reglamento Financiero y las Reglas Financieras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Asamblea Mundial de la Salud aprobó las modificaciones al Reglamento Financiero de la OMS, con efecto a partir del 1 de enero del 2014. • Los principales cambios conciernen al <i>Artículo V – Provisión de fondos para el presupuesto ordinario</i>, ya que se ha ampliado para cubrir tanto contribuciones señaladas como contribuciones voluntarias para financiar el presupuesto completo. Además, el <i>Artículo VII – Fondo de Operaciones y adelantos internos</i> se ha revisado para abordar la manera en la que el presupuesto puede ser financiado a través del Fondo de Operaciones y adelantos internos antes del recibo de contribuciones señaladas. • A pesar de que el Reglamento Financiero de la OPS no requiere que el Director recaude contribuciones voluntarias, el programa y presupuesto incluye valores estimados para las contribuciones voluntarias y se informa de ellos a los Cuerpos Directivos. El cambio relacionado con el Fondo de Operaciones está de acuerdo con el Reglamento Financiero actual de la OPS. • La OPS tiene su propio Reglamento Financiero; por lo tanto, los cambios al Reglamento Financiero de la OMS no tienen un gran impacto en la OPS.

Resolución	Temas y documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región y avance logrado en torno a estos temas
<p>WHA66.4 Salud ocular universal: un plan de acción mundial 2014-2019</p>	<p>A66/11 Proyecto de plan de acción para la prevención de la ceguera y la discapacidad visual evitables 2014-2019</p>	<p>CD49.R11 Plan de acción para la prevención de la ceguera y de las deficiencias visuales evitables</p> <p>CD49/19 Plan de acción para la prevención de la ceguera y de las deficiencias visuales evitables</p> <p>CD52/INF/4 (G) Hacia la eliminación de la oncocercosis (ceguera de los ríos) en las Américas</p> <p>CD48.R12 Hacia la eliminación de la oncocercosis (ceguera de los ríos) en las Américas</p>	<p>Considerando que la OPS aprobó un plan de acción para la prevención de la ceguera y de las deficiencias visuales evitables, sería recomendable hacer una revisión del mismo a la luz del plan de acción mundial 2014-2019 y alinear el plan de acción regional de la OPS con el plan de acción mundial aprobado por la Asamblea Mundial de la Salud. El nuevo plan regional podría ser presentado a los Cuerpos Directivos de OPS en el 2014 e incluiría los siguientes objetivos entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar a nivel regional las medidas propuestas en el plan de acción mundial de conformidad con las prioridades nacionales, en particular el acceso universal y equitativo a los servicios. • Mejorar la integración de la salud ocular en los planes nacionales de salud y a la prestación de los servicios de salud. • Desarrollar planes y programas para mejorar la calidad de los servicios de salud ocular. • Identificar, documentar y publicar buenas prácticas en programas de salud ocular a nivel nacional. • Hacer seguimiento y monitoreo de la aplicación, resultados e impacto de las políticas de salud ocular.
<p>WHA66.6 Informe financiero y estados financieros comprobados sobre el ejercicio 1 de enero de 2012 - 31 de diciembre de 2012</p>	<p>A66/29 Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2012</p>	<p>Documento Oficial 344 Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes al 2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La OPS también recibió un dictamen de auditoría sin reservas con relación a sus Estados Financieros para el 2012. Los auditores externos de la OPS proporcionaron una carta de garantía para los fondos de la OMS administrados por la OPS. • La OPS estará presentando sus Estados Financieros para el 2012 y el Informe del Auditor Externo a la 152.a sesión del Comité Ejecutivo.

Resolución	Temas y documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región y avance logrado en torno a estos temas
			<p>Enseguida se resaltan algunos aspectos importantes del Informe financiero de la OMS con posible interés para la Región:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La situación financiera mejoró en general, pero siguen habiendo cuestiones preocupantes. • Un superávit contable de US\$214 millones, el cual incluye fondos para ser usados en 2013 (<i>la OPS tiene un superávit neto similar, pero por ser el periodo interino, los fondos permanecen disponibles para el segundo año del bienio</i>). A la vez existen algunas partidas del presupuesto que siguen sin estar del todo financiadas. • El Comité de Programa, Presupuesto y Administración (PBAC) de la OMS señaló su inquietud por el pasivo a largo plazo no financiado, específicamente US\$ 823 millones del seguro de enfermedad del personal, el cual la OMS prevé que se financiará para el 2042 (<i>la OPS también presenta un pasivo neto por gastos del seguro de salud del personal después de la separación del servicio – esto se destacará y explicará en la presentación del Informe Financiero del Director para el 2012 al Comité Ejecutivo. Sin embargo, un escenario de financiación a 30 años supone un reto para la Organización</i>). • El Comité señaló su inquietud por el desequilibrio entre las contribuciones para fines especificados y para fines no especificados -representan un 8% de las contribuciones voluntarias-. (<i>La gran mayoría de las contribuciones voluntarias de la OPS son para fines no especificados</i>). • El Comité subrayó la importancia de presentar comparaciones significativas del presupuesto en relación con los gastos en el Estado V del informe

Resolución	Temas y documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región y avance logrado en torno a estos temas
			<p>financiero (<i>Como el presupuesto es bienal y la información financiera de presenta anualmente, existe una limitación teórica – la OPS ha elegido mostrar el presupuesto completo contra el gasto anual, lo cual muestra el balance de fondos a implementar en el bienio</i>).</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Comité subrayó la importancia de disponer de un superávit de caja holgado y recomienda que el valor estimado de los gastos de personal se cubran para un bienio (<i>la OPS tiene un reto similar de flujos de caja dada la concentración de contribuciones en unos pocos Estados Miembros – en este momento, la OPS ha agotado su Fondo de Operaciones y está usando financiación interna para cubrir el presupuesto ordinario hasta que se reciban las contribuciones señaladas</i>).
<p>WHA66.7 Aplicación de las recomendaciones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Productos Básicos de Supervivencia para Mujeres y Niños</p>	<p>A66/14 Seguimiento de las recomendaciones de las comisiones de alto nivel convocadas para mejorar la salud de la mujer y el niño</p>	<p>CD52/INF/4(A) Estrategia y plan de acción sobre la salud del recién nacido en el contexto del proceso continuo de la atención de la madre del recién nacido y del niño (2008-2015): Evaluación de mitad de período</p> <p>CD45.R7 Acceso a los medicamentos</p> <p>CD48.R4, Rev. 1 Estrategia y plan de acción regionales sobre la salud del recién nacido en el contexto del proceso continuo de la atención de la madre, del recién nacido y del niño</p>	<p>A través de los programas regionales, hacer seguimiento al compromiso contraído en la resolución WHA66.7 de brindar acceso a la población, especialmente a los más pobres, a los 13 productos básicos de supervivencia.</p> <p>Esta resolución va totalmente de acuerdo con las orientaciones de los Estados Miembros de las Américas según la resolución CD45.R7 (2004): - asignar prioridad al problema del acceso a los medicamentos esenciales y otros suministros de salud pública, abordando los factores determinantes del acceso en el ámbito nacional y prestando especial atención a las poblaciones pobres y marginadas; - formular políticas de medicamentos genéricos como un medio para aumentar la disponibilidad y la asequibilidad de los medicamentos esenciales, así como asegurar la calidad y la seguridad de los productos mediante la reglamentación eficaz y la promoción del</p>

Resolución	Temas y documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región y avance logrado en torno a estos temas
			uso racional mediante incentivos dirigidos tanto a los proveedores como a los consumidores.
WHA66.8 Plan de acción integral sobre salud mental 2013-2020	A66/10 Rev.1 Proyecto de plan de acción integral sobre salud mental 2013-2020	CD49.R17 Estrategia y plan de acción sobre salud mental CD49/11 Estrategia y plan de acción sobre salud mental	Considerando que la OPS aprobó una estrategia y plan de acción sobre salud mental, sería recomendable hacer una revisión del mismo a la luz del plan de acción mundial 2013-2020.
WHA66.9 Discapacidad	A66/12 Discapacidad	CD50.R8 La salud y los derechos humanos CD50/12 La salud y los derechos humanos	Esta resolución viene a dar un impulso a los esfuerzos emprendidos por los Estados Miembros de la Región en la definición de políticas sectoriales para el abordaje de la situación de las personas con discapacidad y otorga el mandato a la Organización para brindarles la cooperación técnica necesaria en el desarrollo de planes nacionales sobre discapacidad que garanticen la protección social de las personas con discapacidad y su acceso a la información, a los servicios de habilitación y rehabilitación y a dispositivos de asistencia técnica. Así mismo que los profesionales de la salud estén debidamente capacitados. En este escenario es necesaria la formulación de un plan de acción regional, con metas medibles, que permita planificar y utilizar los recursos de una forma más racional. De igual forma, que los diferentes sectores puedan coordinarse más eficazmente para superar las brechas y barreras, de manera que las personas con discapacidad tengan el disfrute pleno de sus derechos humanos y mejoren su calidad de vida.
WHA66.10 Seguimiento de la Declaración	A66/8 Proyecto de marco mundial de	CD51/INF/4 Informe sobre la Reunión de Alto Nivel	Por la Resolución WHA66.10 los Estados Miembros decidieron: adoptar el Plan de Acción Mundial de la OMS para la

Resolución	Temas y documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región y avance logrado en torno a estos temas
<p>Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles</p>	<p>vigilancia integral y metas para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles</p> <p>Reunión oficial de Estados Miembros para ultimar los trabajos relativos al marco mundial de vigilancia integral, incluidos un conjunto de indicadores y un conjunto de metas mundiales de aplicación voluntaria para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles</p> <p>A66/9 A66/9 Corr.1</p> <p>Proyecto de plan de acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020</p> <p>Documentos A66/8 y A66/9.</p> <p>Resolución 66/2 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.</p> <p>Resolución 66/288 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.</p>	<p>de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles</p>	<p>prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020; adoptar el marco mundial de vigilancia integral para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles incluyendo todas sus metas e indicadores; se les insta a que aceleren la aplicación por las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco; y a que otorguen alta prioridad a la aplicación de otras Estrategias como la del Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud, (WHA57.17), la Estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol (WHA63.13), y las recomendaciones sobre la promoción de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños (WHA63.14), componentes esenciales para avanzar en esta materia. Se les insta también a fortalecer las asociaciones con otros sectores y con la sociedad civil. Se le pide a la Directora que prepare un proyecto de mandato para un mecanismo de coordinación mundial de índole intersectorial, y la realización de consultas regionales.</p> <p>La Región de las Américas ha sido muy participativa en el proceso mundial, presentando una posición unida frente a varios puntos del debate y mostrando un liderazgo claro en comparación con otras regiones. El Plan de acción mundial proporciona una hoja de ruta con un menú de opciones de políticas para los Estados, y otros actores claves, para que adopten medidas coordinadas y coherentes. El plan por la primera vez promueve nueve metas voluntarias y un marco de monitoreo con 25 indicadores que la Región ha incluido en su Plan regional y que los países pueden adaptar y ajustar para incluirlos en sus planes nacionales de salud y en el componente de enfermedades no transmisibles.</p>
<p>WHA66.11 La salud en la</p>	<p>A66/47 La salud en la</p>	<p>CE152/INF/6 La salud en la agenda</p>	<p>La resolución WHA66.11 insta a los Estados Miembros a que velen por que la</p>

Resolución	Temas y documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región y avance logrado en torno a estos temas
<p>agenda para el desarrollo de las Naciones Unidas después de 2015</p>	<p>agenda para el desarrollo después de 2015</p> <p>A66/13 Monitoreo del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud</p> <p>A66/15 Determinantes sociales de la salud</p>	<p>para el desarrollo después del 2015: informe sobre los preparativos del panel de debate</p> <p>Sitio electrónico de la OPS que incluye un conjunto de herramientas de apoyo para lo Estados Miembros:</p> <p>http://new.paho.org/mdg/post2015/</p>	<p>salud ocupe un sitio central en la agenda para el desarrollo de las Naciones Unidas después de 2015 y que se involucren activamente en los debates para así lograrlo; a que cumplan sus compromisos con respecto a los ODM y apoyen a los países en riesgo de no cumplirlos; pide a la Directora General que incluya el debate sobre «La salud en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015», en el orden del día de las reuniones de los comités regionales.</p> <p>El tema se encuentra ya en el orden del día tanto del Comité Ejecutivo como del Comité Regional de las Américas.</p>
<p>WHA66.12 Enfermedades tropicales desatendidas</p>	<p>A66/20 Enfermedades tropicales desatendidas Prevención, control, eliminación y erradicación</p> <p>Acelerando el trabajo para superar el impacto mundial de las enfermedades tropicales desatendidas: Hoja de ruta para su aplicación (2012). http://www.who.int/neglected_diseases/NTD_RoadMap_2012_Fullversion.pdf (documento disponible en inglés)</p> <p>WHA65.21 Eliminación de esquistosomiasis</p>	<p>CD49.R19 Eliminación de las enfermedades desatendidas y otras infecciones relacionadas con la pobreza</p> <p>CD50.R17 Estrategia y plan de acción para la prevención, el control, y la atención de la enfermedad de Chagas</p> <p>CD48/13 El control integrado de vectores, una respuesta integral a las enfermedades de transmisión vectorial</p> <p>Informe técnico, OPS (2010): Control y Eliminación de cinco enfermedades desatendidas en América Latina y el Caribe, 2010—2015: Análisis de avances, prioridades y líneas de acción para filariasis linfática (LF),</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La resolución aprobada por la Asamblea, permitirá reforzar la cooperación técnica de la OPS para los países en temas de control y eliminación de las enfermedades tropicales desatendidas, así mismo dará mayor soporte a los acuerdos de la resolución de la OPS CD49.R19 (2009). • La Región de las Américas ha avanzado significativamente hacia las metas de control y eliminación. Uno de los mayores desafíos actuales es la construcción de capacidad para implementar intervenciones de quimioterapia preventiva para alcanzar al menos al 75% de la población en riesgo, por el tiempo que sea necesario. • Los retos particulares del programa correspondiente en la Región en términos de control y eliminación, principalmente recaen en alcanzar a los escolares en riesgo con antihelmínticos; realizar estudios para detectar la enfermedad de Chagas en mujeres embarazadas; proveer a enfermos de lepra, tracoma, y

Resolución	Temas y documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región y avance logrado en torno a estos temas
		esquistosomiasis, oncocercosis , tracoma y helmintiasis transmitidas por el contacto con el suelo http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=903&Itemid=1103&lang=es	leishmaniasis de todas las edades, pruebas y tratamientos completos; y, proveer de manera adecuada y a tiempo tratamiento para las personas en estado crónico de Chagas, filariasis linfática y tracoma. <ul style="list-style-type: none"> Otras <i>Regiones</i> podrían beneficiarse de las lecciones aprendidas en OPS en este proceso, construyendo sobre la experiencia de la Región en eliminación de la enfermedad de Chagas (eliminación del vector domiciliar, tamizaje de bancos de sangre); de la oncocercosis (alcanzando poblaciones aisladas); la filariasis linfática (especialmente en áreas urbanas); la esquistosomiasis y el tracoma (mejorando la vigilancia, la sanidad básica y el acceso seguro al agua); y, en el proceso de verificación de la eliminación. El Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA) considera que hace falta promover aun más el trabajo intersectorial entre los ministerios de salud y agricultura, para reforzar las actividades de prevención, vigilancia y control de enfermedades zoonóticas de una manera más integral.
WHA66.13 Estado de la recaudación de las contribuciones señaladas, y Estados Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución	A66/30 Estado de la recaudación de las contribuciones señaladas, y Estados Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución	CE152/16, Rev. 1 Informe sobre la recaudación de las contribuciones señaladas	Por parte de la Región de las Américas, en el momento de la apertura de la 66. ^a Asamblea Mundial de la Salud estaban suspendidos los derechos de voto de Granada, para la 67. ^a Asamblea se sumaría a esta condición Antigua y Barbuda, de no cubrirse el adeudo de las cuotas.

Resolución	Temas y documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región y avance logrado en torno a estos temas
<p>WHA66.18 Seguimiento del informe del Grupo de Trabajo sobre la Elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud</p>	<p>A66/41 Seguimiento del Informe del Grupo de Trabajo sobre la Elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud</p>	<p>CE150/INF/1 Proceso para la elección del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana y propuesta de nombramiento del Director Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas</p>	<p>La resolución WHA66.18 contempla, entre otros aspectos, la inclusión de un Foro de Candidatos similar al de la Región de las Américas, también un formulario pre elaborado para la presentación de los <i>Curriculum Vitae</i> de los candidatos con un límite de texto permitido. Este formulario pudiera ser considerado por los Estados Miembros de la Región como una herramienta innovadora en el procedimiento de elección del Director Regional.</p>
<p>WHA66.20 Acuerdo entre la Organización Mundial de la Salud y el Centro del Sur</p>	<p>A66/46 Acuerdos con organizaciones intergubernamentales Acuerdo entre la Organización Mundial de la Salud y el Centro del Sur</p>	<p>CE152/15 Cooperación entre países para el desarrollo sanitario en las Américas</p>	<p>El Centro del Sur es una organización intergubernamental de países en desarrollo creada en virtud de un acuerdo intergubernamental que entró en vigor el 31 de julio de 1995. La organización, está integrada por 51 países de cinco regiones de la Organización Mundial de la Salud.</p> <p>Los objetivos del Centro del Sur pertinentes para la cooperación con la OMS son promover la solidaridad en el Sur y la cooperación y acción Sur-Sur, para contribuir a mejorar la comprensión mutua y la cooperación entre el Sur y el Norte y fomentar la convergencia de perspectivas, en particular en lo que respecta al desarrollo.</p> <p>Entre los 51 Estados Miembros se encuentran un número importante de países de la Región de las Américas: Barbados, Bolivia, Brasil, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Guyana, Honduras, Jamaica, Panamá, Suriname y Venezuela. El Centro del Sur puede ser de gran utilidad para poner en práctica los conceptos tratados en el documento sobre Cooperación entre países a ser discutido en el Consejo Directivo, particularmente los relacionados a superar la compartimentalización de la cooperación sur sur al interior de las Regiones de la OMS.</p>

Resolución	Temas y documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región y avance logrado en torno a estos temas
<p>WHA66.22 Seguimiento del informe del Grupo consultivo de expertos en investigación y desarrollo: financiación y coordinación</p>	<p>A66/23 Seguimiento del informe del Grupo consultivo de expertos en investigación y desarrollo: financiación y coordinación Informe de la Directora General</p> <p>EB132/21 Seguimiento del informe del Grupo consultivo de expertos en investigación y desarrollo: financiación y coordinación Informe de la Directora General</p> <p>EB133/7 Planteamiento propuesto para evaluar la ejecución de la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual</p>	<p>CSP28/18, Rev. 2 Consulta Regional sobre el Informe del Grupo Consultivo de Expertos en Investigación y Desarrollo: Financiación y Coordinación</p> <p>CD48.R15 Salud pública, innovación y propiedad intelectual: una perspectiva regional</p>	<p>Se ha solicitado a las Oficinas Regionales de la OMS que organicen consultas regionales para identificar las brechas en materia de investigación y desarrollo relacionadas con la obtención, la elaboración y la distribución de productos médicos para enfermedades que afectan de manera desproporcionada a los países en desarrollo.</p> <p>La 66.^a Asamblea Mundial de la Salud solicitó además a la Directora General que: emprenda actividades en relación con la vigilancia, la coordinación y la financiación de la investigación y el desarrollo sanitarios y que, de acuerdo con los lineamientos de la resolución WHA66.22, convoque una reunión de consulta técnica de dos a tres días de duración para contribuir a la identificación de los proyectos de demostración. Los Estados Miembros, por conducto de sus oficinas regionales, deben presentar propuestas de proyectos para ser considerados para las demostraciones.</p> <p>La OPS está iniciando un proceso de consulta regional con el objetivo de identificar tres áreas prioritarias para la investigación y el desarrollo, seleccionar cuatro proyectos de demostración, y acordar una metodología para seleccionar los cuatro proyectos que serán evaluados por un grupo (mundial) de expertos. Este proceso se llevará a cabo en el período comprendido entre agosto y octubre del 2013. La presentación de los proyectos regionales a la OMS se hará a finales de octubre del 2013.</p>
<p>WHA66.23 Transformar la formación de la fuerza de trabajo sanitaria para apoyar la cobertura sanitaria</p>	<p>A66/24 Cobertura sanitaria universal</p>	<p>CE152/12, Rev. 1 Protección social en salud</p> <p>CD52/6 Recursos humanos para la salud</p>	<p>La Región de las Américas viene realizando acciones de cooperación técnica para que los países avancen en la elaboración de planes nacionales de recursos humanos para la salud, con metas específicas relacionadas con las</p>

Resolución	Temas y documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región y avance logrado en torno a estos temas
universal			<p>presentadas en la resolución adoptada por la Asamblea.</p> <p>La OPS deberá fortalecer aún más las líneas de trabajo en marcha para apoyar la cobertura universal de salud y aplicar el “protocolo y el instrumento estándar que será creado por la OMS” tal cual dice el documento A66/24.</p> <p>La OPS ha definido un instrumento de evaluación de las metas y se encuentra en la segunda fase de medición de las metas en la mayoría de los países de la Región.</p> <p>Se han formulado nuevas orientaciones para la formación de profesionales de salud orientados hacia la Atención Primaria en Salud (APS).</p> <p>Se desarrolló una propuesta de reorientación de las residencias médicas con recomendaciones puntuales para garantizar especialistas en medicina familiar y trazar planes estratégicos de retención en lugares subatendidos.</p> <p>Se han diseñado y se imparten cursos virtuales focalizados en la APS a través del Campus Virtual de Salud Pública.</p> <p>Se han creado redes y comunidades de práctica entre escuelas y asociaciones de profesionales de la salud de diversos países.</p> <p>Se han definido competencias en materia de salud pública, a fin de retomarlas en la definición de los programas académicos de formación y en los programas de educación permanente.</p> <p>Se ha elaborado una propuesta de documento para los Cuerpos Directivos de la OPS para incrementar el acceso de las comunidades vulnerables y de difícil acceso a los servicios de salud. Este</p>

Resolución	Temas y documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región y avance logrado en torno a estos temas
			<p>documento será presentado al 52.º Consejo Directivo.</p> <p>Se está apoyando la organización del Foro Mundial de Recursos Humanos a realizarse en Recife, Brasil en noviembre de este año.</p>
<p>WHA66.24 Normalización y compatibilidad en materia de ciberseguridad</p>	<p>A66/26 Ciberseguridad y nombres de dominio de internet para la salud</p>	<p>CD51.R5 Estrategia y Plan de acción sobre <i>eSalud</i></p> <p>CD51/13 Estrategia y Plan de acción sobre <i>eSalud</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tanto la resolución WHA58.28 (2005) como la CD51.R5 (2012) tienen por objetivo demostrar el impacto de la <i>eSalud</i> con el objeto de integrarla en las estrategias nacionales de cooperación en pro del desarrollo de los sistemas sanitarios y el logro de la cobertura sanitaria universal. • La resolución de la OPS CD51.R5 está alineada con la resolución WHA66.24 aprobada por la Asamblea. • Adicionalmente a lo establecido en la resolución de la OPS, los Estados miembros deberán estudiar posibles mecanismos para trabajar con sus representantes nacionales en el Comité Asesor Gubernamental de la ICANN a fin de coordinar las posturas nacionales respecto al funcionamiento de los nombres de dominio de internet relacionados con la salud. • Hasta el momento la OPS ha prestado cooperación técnica en materia de <i>eSalud</i> a 19 países de la Región. • Se ha puesto en marcha el Laboratorio regional de <i>eSalud</i> de la OPS (Disponible en: www.paho.org/ict4health). • Se han firmados acuerdos de entendimiento con el Centro Nacional de Supercomputación de la Universidad de Illinois y hay otros en marcha con otras instituciones. • A inicios del 2012, la OPS participó

Resolución	Temas y documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región y avance logrado en torno a estos temas
			<p>en la revisión del manual de estrategias nacionales de <i>eSalud</i> publicado conjuntamente por la OMS y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU).</p> <ul style="list-style-type: none">• La OPS participa en el Foro sobre normalización y compatibilidad de datos sanitarios de la OMS y colabora con los Estados Miembros a identificar y aplicar normas adecuadas de <i>eSalud</i>.• En colaboración con la OMS, se realizó una consulta técnica regional sobre estándares e interoperabilidad que contó con la participación de 8 países, entre otras consultas al nivel regional.• A finales del 2013 se publicará un número <i>especial</i> de la Revista Panamericana de Salud Pública sobre <i>eSalud</i> para el cual se han registrado más de 70 artículos.

Tabla 2. Resoluciones aprobadas por el 133.º Consejo Ejecutivo de interés para la Región de las Américas

Resolución	Temas y documentos de referencia	Resoluciones y documentos de la OPS	Implicaciones para la Región y avance logrado en torno a estos temas
<p>EB133.R1 Medidas integrales y coordinadas para gestionar los trastornos del espectro autista</p>	<p>A66/10 Rev.1 Proyecto de plan de acción integral sobre salud mental 2013-2020</p>	<p>CD49.R17 Resolución sobre la Estrategia y plan de acción en salud mental</p> <p>CD49/11 Estrategia y plan de acción sobre salud mental</p>	<p>El documento ofrece una actualización, al nivel mundial, sobre el tema y su abordaje en líneas generales, No parece necesario ni recomendable para la Región preparar un documento específico sobre el asunto de referencia. En el marco de la revisión del <i>Plan de acción en salud mental</i> a presentar al Consejo Directivo se podría incluir la problemática de los trastornos que afectan la niñez, incluidos los del espectro autista.</p>
<p>EB133.R2 Día mundial de la psoriasis</p>	<p>EB133/5 Psoriasis</p>		<p>La resolución reconoce a la psoriasis como una enfermedad crónica, sin curación y alienta a los países incluyendo región de Américas para que el 29 de octubre de cada año lleve a cabo actividades con motivo del día mundial de la psoriasis; solicita a la Directora General que prepare y publique el informe mundial sobre psoriasis e incluya la información en el sitio web de la OMS.</p>
<p>EB133.R3 Confirmación de las modificaciones del Reglamento de Personal</p>	<p>EB133/12 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal</p>	<p>CE152/22 Modificaciones del Reglamento del Personal de la OSP</p> <p>CE152.R11 Modificaciones del Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana</p>	<p>La OPS hizo las mismas modificaciones al artículo 1020 de su Reglamento de Personal con respecto a la edad de la jubilación para los nuevos participantes en la Caja Común de Pensiones de las Naciones Unidas a partir del 1 de enero del 2014. Esto fue recomendado por el Comité Mixto en vista de la situación actuarial de la Caja.</p> <p>Sin embargo, la OPS no cambió el artículo 630 para limitar los días de licencia anual acumulados de 60 a 30 días.</p>